



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0044657/2016

VISTO

El "Foro de Psicología Jurídica" que se realizará en esta Facultad de Psicología y organizado por Movimiento Universitario Sur; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintos ámbitos de ejercicio de la Psicología, entre los cuales se encuentra el ámbito jurídico.

Que este ámbito es hoy uno de los que concentran mayor interés de los estudiantes de esta casa de estudios, y es también de gran importancia social y política para nuestra comunidad.

Que para los futuros profesionales de la Salud Mental es importante poder comprometerse con la discusión de cuál es el rol en este ámbito que no sólo se encuentra en interjuego con el derecho y con otras disciplinas sino que además, es parte de una de las estructuras e instituciones más transversales de nuestra sociedad.

Que en este sentido, los espacios de debate y difusión de experiencias de la temática son altamente enriquecedores para la formación de los profesionales y futuros profesionales de la Salud Mental.

Que la propuesta apunta a aproximar, a los estudiantes de esta casa de estudios, una definición sobre qué es la Psicología Jurídica y como se interviene en dicho ámbito; así como también abrir espacios de debate acerca del rol como profesionales de la Psicología en el ámbito jurídico y difundir y potenciar las áreas de inserción en dicho ámbito como profesionales de la Salud.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico el "Foro de Psicología Jurídica" que se realizará en esta Facultad de Psicología y organizado por Movimiento Universitario Sur.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

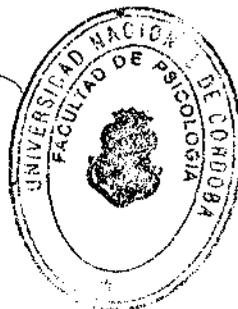
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº

282



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA